



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.848

MODIFICANDO ORDENANZA N°1.834/22

Concejo Deliberante, 05 de julio de 2.023.-

VISTO:

Ordenanza N°1.834, "Creando Comisión Redactora para la modificación del Reglamento de Edificaciones de Rosario del Tala. Derogación Ordenanza N°273 del 23/12/1987", sancionada el 29/12/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario especificar la participación de los Ingenieros Civiles en los Miembros Externos que integrarán la Comisión.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Modifíquese el Art. 2º) de la Ordenanza N°1.834, "Creando Comisión Redactora para la modificación del Reglamento de Edificaciones de Rosario del Tala. Derogación Ordenanza N°273 del 23/12/1987", sancionada el 29/12/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º): *Estará compuesta por miembros titulares internos, externos y consultores.-*

Miembros internos: *El Presidente del Concejo Deliberante, 1 concejal por bloque, el Director de Obras Públicas del Municipio.-*

Miembros externos: *representantes de: Colegio de la Agrimensura; Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros Civiles e Ingenieros Especialistas; Colegio de Maestros Mayores de obra y Técnicos, de Entre Ríos.-*

Consultores: *Se podrá requerir la colaboración de instituciones, personas o funcionarios públicos, de trayectoria acreditada en la temática, de relevante Actuación y antecedentes en su especialidad, cuyos conocimientos y versación se consideren útiles, quienes tendrán voz pero no voto en las reuniones de la Comisión".-*

ARTICULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante